

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL TALLER DE ACLARACIÓN DE DEMANDAS

Nombre de la demanda:	La evaluación de impacto de un proyecto detonador identificado en los estudios de planeación turística realizados para estados y municipios por FONATUR así como la evaluación de impacto de un proyecto turístico de inversionista, grupo social y/o MIPYMES evaluados por FONATUR.
Nombre del responsable:	Lic. Luis Bernardo Rodríguez Carrillo
Datos de contacto:	lbrodriguez@fonatur.gob.mx Teléfono 5090-4200 Extensión 4719

1.- Para la evaluación de impacto se considerara un enfoque exento (detonador es una propuesta) o ex post (detonador y ese instrumento ya pare con resultados).

Respuesta: Se consideraran ambas, es decir, para la evaluación de impacto se deberá de considerar la información del estudio de planeación turística realizado para el estado o municipio así como la información del proyecto turístico de inversionista evaluado por FONATUR.

2.- ¿Quién define el proyecto detonador o proyecto turístico?

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

3.- El proyecto puede terminarse antes de los 12-24 meses.

Respuesta: La investigación de impacto si puede terminarse antes de los 12 – 24 meses.

4.- En la evaluación de impacto se consideraron criterios ambientales.

Respuesta: Si hay que considerar criterios ambientales en la evaluación de impacto.

5.- Se pueden desarrollar proyectos para el Fomento del Turismo en los Estados y Municipios.

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

6.- Cuantos proyectos obtendrán el apoyo.

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

7.- Infraestructura de la industria turística en Tlaxcala con fondos CONACYT (apenas se va a presentar) Podemos participar en la presente convocatoria para evaluar el impacto de la misma.

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

8.- Podemos financiar con ambos fondos y en rubros diferentes para el mismo programa.

Respuesta: Si se podría financiar con ambos fondos y en rubros diferentes para la misma demanda siempre y cuando se complete al 100% cada una de las dos investigaciones de impacto.

9.- El proyecto se trabajara en dos partes. Es decir trabajar por un lado lo que FONATUR hace con el programa de Estados y Municipios y por el otro trabajar programas de inversionistas o enfocarse en uno de los dos.

Respuesta: Correcto. Son dos investigaciones de impacto independientes.

10.- Puede ser una investigación en el Estado de Puebla, como estudio de caso.

Respuesta: NO. FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

11.- Es objeto del protocolo una creación de Cluster.

Respuesta: La investigación de impacto va más allá del análisis de Cluster. FONATUR realizó un análisis de Cluster durante la calificación y asesoría al proyecto turístico de inversionista. Esta información será proporcionada al investigador ganador.

**FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA**

12.- Cuantos proyectos se van a aceptar por demanda.

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

13.- Existen proyectos de Turismo comunitario que CONACYT haya aprobado.

Respuesta: FONATUR será quién defina los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

14.- En donde encontramos información sobre los proyectos que ya se están llevando a cabo en los Estados y Municipios.

Respuesta: El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

15.- Nos van a dar a conocer los proyectos que se van a evaluar o será evaluación de impacto en general a todos los proyectos.

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

16.- Evaluación de impacto solamente o también de resultados.

Respuesta: La evaluación de impacto deberá de incluir los resultados generados por la ejecución de cada uno de los proyectos, contemplando aspectos económicos, urbanos, ambientales, sociales, entre otros.

17.- Que información será la que el FONATUR proporcionara.

Respuesta: FONATUR proporcionara al investigador ganador información relacionada al estudio del proyecto de planeación turística para el estado o municipio y la relacionada a la calificación y asesoría del proyecto turístico de inversionista.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

18.- Que características especiales se deben considerar al desarrollar esta plataforma tecnológica.

Respuesta: Bajo una modalidad de Micro Sitio., basada en software de código abierto, visualización en 2 y 3D, y sistema operativo Windows NT Server.

19.- Cual es el universo de los estudios y de los proyectos de inversionistas, grupos sociales y/o MIPYMES.

Respuesta: FONATUR definirá los dos proyectos en donde se realizará la investigación de impacto. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

20.- Se podría aclarar a qué tipo de impactos se refiere.

Respuesta: Para el caso de la investigación de impacto para un proyecto de investigación turística para un estado o municipio se deberá de contemplar aspectos culturales, políticos, urbanos, ambientales, económicos, sociales, entre otros; y para el caso de la investigación de impacto para el proyecto turístico de inversionista se deberá de contemplar aspectos retorno de la inversión, generación de empleos, acceso al financiamiento, entre otros.

21.- Se podrá aclarar la cantidad de fotografías.

Respuesta: No existe un número determinado, por lo tanto está a consideración de la propuesta del investigador. Es importante mencionar que el objetivo de la plataforma digital con funcionalidad de visualización 2 y 3D es promover los resultados de la investigación de impacto de los proyectos a través de tecnología de punta.

22.- Se refiera un modelo o prototipo de evaluación o a la evaluación de todos los proyectos.

Respuesta: Se refiere a la evaluación de dos proyectos. El primero será un proyecto de planeación turística para un estado o municipio y el segundo un proyecto turístico de inversionista realizados por FONATUR. El nombre de los proyectos será comunicado por este mismo medio a más tardar el día 15 de julio del presente año.

23.- Se podría ahondar en el tipo de software y características de la plataforma.

Respuesta: Bajo una modalidad de Micro Sitio., basada en software de código abierto, visualización en 2 y 3D, y sistema operativo Windows NT Server.